



**GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA**

Resolución Gerencial General Regional

Nro. 553 -2012/GOB.REG-HVCA/GGR

Huancavelica, 06 JUN 2012

VISTO: El Informe N° 504-2012/GOB.REG.HVCA/GGR-ORSyL con Proveído N° 474550-2012/GOB.REG.HVCA/GG, Informe N° 188-2012/GOB.REG.HVCA/GGR-OSyL/LMPS, Carta N° 25-2012/SO-JMHI, Informe N° 10-2012/GOB.REG.HVCA/GGR-DRSyLO/SO-JMHI, Carta N° 40-2012/CONSORCIO JEMA; y,

CONSIDERANDO:

Que, el Gobierno Regional de Huancavelica y la empresa contratista CONSORCIO JEMA, previo Proceso de Selección de la Licitación Pública N° 0011-2011/GOB.REG.HVCA/CEP, han suscrito el Contrato de Ejecución de Obra N° 0602-2011/ORA: “Rehabilitación Trocha Carrozable Distrito Conayca – Chakicocha – Cuenca”, por un monto ascendente a S/. 1’850,131.87 (un millón ochocientos cincuenta mil ciento treinta y un con 87/100 nuevos soles) incluido IGV y con plazo de ejecución de ciento cincuenta (150) días calendarios;

Que, mediante Carta N° 40-2012/CONSORCIO JEMA, de fecha 21 de mayo del 2012 el representante legal del Consorcio JEMA, presenta al supervisor de obra Ing. Juan Manuel Hernández Izaguirre, su solicitud de ampliación de Plazo N° 02 por 30 días calendarios;

Que, estando a la solicitud formulada, la Entidad ha procedido a revisar y evaluar el mismo a través del Supervisor de Obra, quien a través del Informe N° 10-2012/GOB.REG.HVCA/GGR-DRSyLO/SO-JMHI, emite pronunciamiento favorable a la solicitud de ampliación de plazo N° 02, por los 30 días calendarios, señalando que al encontrarse paralizada la obra imposibilitó la ejecución normal de actividades programadas, modificándose la ruta crítica del Programa PERT – CPM vigente;

Que, del mismo modo el Monitor de Obra, Ing. Luis Miguel Paredes Soldevilla ha evaluado y emitido su pronunciamiento favorable a través del Informe N° 188-2012/GOB.REG.HVCA/GGR-OSyL/LMPS, señalando que es **procedente** la solicitud de ampliación de plazo, debido a la modificación de la ruta crítica del programa de ejecución de obra vigente;

Que, mediante Informe N° 504-2012/GOB.REG.HVCA/GGR-ORSyL, de fecha 30 de mayo del 2012, la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación, ha evaluado y emitido pronunciamiento final del requerimiento, señalando que da la conformidad y recomienda aprobar la solicitud de Ampliación de Plazo N° 02 por 30 días calendarios, a favor de la Empresa contratista CONSORCIO JEMA; en tal sentido, deviene pertinente emitir el Acto Resolutivo correspondiente,

Estando a lo informado; y

Con la visación de la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación, Oficina Regional de Asesoría Jurídica y Secretaría General;

En uso de las atribuciones conferidas por la Constitución Política del Perú, Ley N° 27783: Ley de Bases de la Descentralización, Ley N° 27867: Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales, modificado por la Ley N° 27902;





GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA

Resolución Gerencial General Regional

Nro. 553 -2012/GOB.REG-HVCA/GGR

Huancavelica, 06 JUN 2012

SE RESUELVE:

ARTICULO 1°.- APROBAR la **AMPLIACION DE PLAZO N° 02** solicitado por la Empresa Contratista **CONSORCIO JEMA**, por espacio de **treinta (30) días calendarios**, en la obra "Rehabilitación Trocha Carrozable Distrito Conayca – Chakicocha – Cuenca", por los fundamentos expuestos en el Informe N° 188-2012/GOB.REG.HVCA /GGR-OSyL/LMPS y ratificado mediante Informe N° 504-2012/GOB.REG.HVCA/GGR-ORSyL, con lo que la nueva fecha de término de obra será el **08 de agosto del 2012**.

ARTICULO 2°.- COMUNICAR el presente Acto Resolutivo a los Órganos Competentes del Gobierno Regional Huancavelica, Oficina Regional de Supervisión y Liquidación y a la empresa contratista **CONSORCIO JEMA**, para los fines pertinentes.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA


Miguel Ángel García Ramos
GERENTE GENERAL REGIONAL

